



Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

El EXPE 6232/2023, mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Internado Rotatorio I” para la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área10 - Formación Profesional, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de jurados.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la OCS N° 15/1997, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.

Que mediante RCD N° 142/2023, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que por RCS N° 308/2023, el Consejo Superior, aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 10 - Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Internado Rotatorio I” para la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 14 de febrero de 2024, y hasta el día 26 de marzo de 2024, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 308/2023.

TITULARES:

Esp. Juan Marcelo CAMARGO	(UNSL)
Esp. Gisela Lorena FRANZI	(UNSL)
Lic. Verónica Silvina GUZMAN	(UNViMe)

SUPLENTES:

Esp. Valeria STIEGER	(UNSL)
Esp. Alfredo Sebastián CORDIDO	(UNSL)
Mgtr. María Camila SÁNCHEZ	(UNViMe)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas